

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6489915



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106631

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

532323 1. Doña Sandra PIZARRO GARCIA ROSELL RUN: 24.576.403-0

532324 2. Don Beno CABA REINAGA RUN: 24.346.904-K

532325 3. Doña Erlinda FERNANDEZ RAMOS RUN: 24.922.497-9

532326 4. Don Fedrick D'SOUZA RUN: 24.885.501-0

532327 5. Doña Angelica Maria SALVADOR CALDERON RUN: 24.911.081-7

532328 6. Don Jean Etienne Henri DELOBEL RUN: 24.823.287-0

532329 7. Don Etienne Jorge Hernan DELOBEL RUN: 24.830.856-7

532330 8. Doña Darla Marie Majary DELOBEL RUN: 24.830.789-7

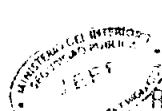
532331 9. Don Julio Cesar ZABALA MIRANDA RUN: 24.898.954-8

532332 10. Doña Carolina Gisel ARCE RUN: 24.047.224-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO LANDOVAL DUOCING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
[141] 27/05/2016